INFORME TOPOGRAFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE TOPOGRAFIA No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION *3*
2. LOCALIZACIÓN *4*
3. OBJETIVOS *5*
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. METODOLOGIA *6*
4.1 EQUIPOS UTLIZADOS 7
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS *8*
5.1 CALCULO DE VOLUMENES 8
5.2 LEVANTAMIENTO Y CONTROL TOPOGRAFICO 9
5.3 DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO 10
5.4 EJECUCION DE BORDILLOS 10
6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO 11
7. REGISTRO FOTOGRAFICO *12*
8. CONCLUSIONES *16*
9. ANEXOS *17*

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plano de implantación general del Parque del Hacha 11
Ilustración 2. Control y verificación topográfica en área de intervención 12
Ilustración 3. Instrumentos topográfico 13
Ilustración 4. Seguimiento a actividades constructivas en campo 14
Ilustración 5. Conformación y compactación de material granular 15

1. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, durante el periodo correspondiente al mes de febrero, el Especialista en Topografía de la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, verificación y control a los procesos topográficos ejecutados en obra.

El levantamiento topográfico constituye una actividad fundamental en los proyectos de construcción que involucran superficies con relieve, ya que permite obtener información precisa, detallada y confiable sobre las características físicas del terreno. Este proceso facilita la identificación de elementos naturales y antrópicos presentes en el área de intervención, tales como la configuración del terreno, pendientes, niveles, cobertura vegetal y demás condiciones existentes, información indispensable para la adecuada planificación, diseño y ejecución de las obras proyectadas.

Contar con información topográfica actualizada permite optimizar la toma de decisiones en las diferentes etapas del proyecto, minimizar riesgos constructivos, garantizar la correcta localización de los elementos de diseño y asegurar la compatibilidad entre las condiciones reales del terreno y las actividades constructivas previstas.

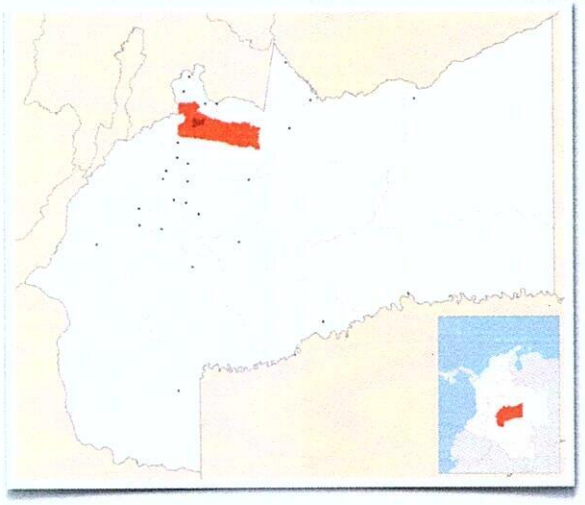
En este contexto, durante el mes de febrero se realizó visita técnica al área de intervención, con el propósito de verificar el levantamiento topográfico existente y validar las condiciones reales del terreno, mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia, los cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las actividades constructivas. Así mismo, se efectuó acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados.

De igual manera, se llevó a cabo la verificación de los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, asegurando que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, lo cual es fundamental para garantizar la estabilidad y el adecuado funcionamiento de las superficies intervenidas.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. OBJETIVOS

Realizar el seguimiento, control y verificación de las actividades topográficas del proyecto, mediante el acompañamiento a los procesos topográficos preliminares y constructivos, con el fin de garantizar la correcta localización, replanteo y ejecución de las obras conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas, así como la obtención de una representación precisa del terreno y de los elementos a ejecutar, asegurando su adecuada implantación, ubicación y dimensiones en campo.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar las condiciones topográficas actuales del área de intervención mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia.

- Supervisar las actividades de localización y replanteo en campo, asegurando su correspondencia con los diseños aprobados.

- Controlar los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Realizar seguimiento a la georreferenciación de elementos existentes, tales como individuos arbóreos y estructuras presentes en el área del proyecto.

- Apoyar el control de calidad en la ejecución de actividades constructivas que dependan de condiciones geométricas, como instalación de sardineles y conformación de superficies.

- Verificar la correcta aplicación de los procedimientos topográficos por parte del contratista, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

4. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.
- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.

- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

4.1 EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1).
- Cadenero (1).
- Estación total (1).
- Nivel de precisión (1).
- Trípode (2).
- Mira (1).
- Prisma (1).
- Estacas.
- Herramienta menor.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo, el especialista en topografía realizó la revisión del levantamiento topográfico del área de intervención, validando las condiciones reales del terreno mediante la verificación de cotas, niveles y puntos de control, los cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las actividades constructivas.

Así mismo, se brindó acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados.

De igual manera, se efectuó la verificación de los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, asegurando que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, lo cual es fundamental para garantizar la estabilidad y adecuado comportamiento de las superficies intervenidas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a la localización e identificación georreferenciada de los elementos existentes en el área del proyecto, en especial los individuos arbóreos, con el fin de contar con información precisa para la planificación de las actividades y evitar interferencias o afectaciones no contempladas.

Finalmente, se apoyó el control de calidad de las actividades ejecutadas, verificando que los procesos constructivos relacionados con la conformación del terreno, instalación de sardineles y preparación de superficies cumplieran con los alineamientos, pendientes y niveles requeridos.

5.1 CALCULO DE VOLUMENES

Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la

precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

5.2 LEVANTAMIENTO Y CONTROL TOPOGRAFICO

Consiste en el conjunto de actividades técnicas orientadas a obtener, verificar y controlar la información geométrica del terreno y de los elementos construidos, mediante la medición precisa de coordenadas, distancias, cotas y niveles.

El levantamiento topográfico corresponde a la toma de datos en campo utilizando equipos especializados (estación total, nivel, GPS, entre otros), con el fin de generar una representación fiel de las condiciones existentes del terreno, incluyendo su configuración, pendientes, elementos naturales y estructuras presentes. Esta información sirve como base para el diseño, planificación y ejecución de las obras.

Por su parte, el control topográfico se desarrolla durante la etapa constructiva y tiene como objetivo verificar que las actividades ejecutadas en obra (excavaciones, rellenos, compactaciones, instalación de elementos como bordillos, entre otros) se realicen conforme a las cotas, alineamientos y dimensiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas. Esto incluye la revisión de niveles, replanteo de puntos y seguimiento continuo para evitar desviaciones.

En conjunto, estas actividades permiten garantizar la correcta implantación del proyecto en campo, asegurar la calidad geométrica de las obras y prevenir errores constructivos que puedan afectar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.

5.3 DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO

La delimitación de áreas de trabajo en el proyecto de adecuación del Parque del Hacha consiste en la definición, señalización y control de las zonas destinadas para la ejecución de actividades constructivas, con el fin de organizar el desarrollo de la obra y garantizar condiciones seguras tanto para el personal como para la comunidad.

Durante el periodo, esta actividad se realizó mediante la instalación de cintas de señalización, estacas y otros elementos visibles, permitiendo identificar claramente las áreas intervenidas, los frentes de trabajo activos y las zonas restringidas. Lo anterior facilitó la correcta ejecución de actividades como conformación de terreno, instalación de sardineles, extendido y compactación de material, evitando interferencias entre procesos constructivos y reduciendo riesgos asociados a la circulación de personal y equipos.

Adicionalmente, la delimitación de las áreas de trabajo contribuyó al control técnico del proyecto, al permitir una mejor organización de los frentes de obra, seguimiento de actividades específicas y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planos y diseños aprobados.

5.4 EJECUCION DE BORDILLOS

La ejecución de bordillos en el proyecto de adecuación del Parque del Hacha corresponde a la construcción e instalación de elementos de confinamiento que delimitan las áreas peatonales y zonas intervenidas, garantizando la estabilidad y correcta definición de las superficies proyectadas.

Durante el periodo, esta actividad incluyó la localización y replanteo de los ejes conforme a los planos aprobados, seguido de la preparación del terreno mediante excavación, nivelación y conformación de la base de apoyo. Posteriormente, se realizó la instalación de los bordillos, verificando aspectos como alineación, nivel, pendiente y continuidad, asegurando su correcta implantación en obra.

Así mismo, se efectuó el control de calidad de los materiales y del proceso constructivo, garantizando que los bordillos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas, tanto en dimensiones como en resistencia y acabado. Estos elementos cumplen una función fundamental en el proyecto,

ya que permiten el confinamiento de capas granulares, la definición de circulaciones y la adecuada evacuación de aguas superficiales.

En términos generales, la correcta ejecución de los bordillos contribuye a la durabilidad, funcionalidad y ordenamiento del espacio público intervenido, siendo un elemento clave dentro de las obras de urbanismo del proyecto.

6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO



Ilustración 1. Plano de implantación general del Parque del Hacha

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 2. Control y verificación topográfica en área de intervención



Ilustración 3. Instrumentos topográfico



Ilustración 4. Seguimiento a actividades constructivas en campo



Ilustración 5. Conformación y compactación de material granular

8. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, las actividades topográficas desarrolladas permitieron verificar las condiciones reales del terreno, mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia, garantizando la confiabilidad de la información base para la ejecución de las obras.
- El acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo aseguró que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados, minimizando errores en la ubicación y geometría de estos.
- La verificación de niveles en actividades de excavación, relleno y compactación permitió validar que las cotas ejecutadas corresponden a las establecidas en los diseños, contribuyendo a la adecuada conformación del terreno y al correcto comportamiento de las superficies intervenidas.
- La georreferenciación de elementos existentes, en especial de los individuos arbóreos, proporcionó información precisa para la planificación de las actividades constructivas, evitando interferencias y afectaciones no contempladas dentro del alcance del proyecto.
- Las actividades de control topográfico realizadas por la interventoría han sido fundamentales para garantizar la correcta ejecución de los procesos constructivos, asegurando el cumplimiento de los parámetros geométricos y técnicos establecidos.
- Se evidencia que, a pesar de las limitaciones presentadas en el avance del proyecto debido a factores externos como la gestión de permisos ambientales, las actividades topográficas han permitido mantener el control técnico de las áreas intervenidas y facilitar la continuidad de las labores que no dependen de dichas restricciones.
- En términos generales, la gestión del componente topográfico ha contribuido de manera significativa a la correcta implantación del proyecto, al control de calidad de las actividades ejecutadas y al cumplimiento de las especificaciones técnicas, constituyéndose como un elemento clave dentro del seguimiento realizado por la interventoría.

9. ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

1388

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.220.968



OSUNA SALAZAR

ANDRES FERNANDO

COL 1.84 M

27 ABR 1982 O+

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

07 JUL 2000, BOGOTA D.C.

24 NOV 2033

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0355298686150O1<<<<<<<<<<<
8204273M3311248COL80220968<<<4
OSUNA<SALAZAR<<ANDRES<FERNANDO

1789

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

1796

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 625626/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos **RUTOPO del CPNT como TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035 con fecha de expedición** del **30 de Septiembre de 2024.**

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR,** tiene vigente su Licencia Profesional No. **1-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME SST

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 03.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VILLAVICENCIO

MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO GENERAL 5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5
3 INFORME CONTRACTUAL 6
3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 6
3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 7
4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 8
4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 8
5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 8
5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025 10
5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA 11
5.3 EXONERACIÓN 11
6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO 12
7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA 14
8 INSPECCIONES SST 16
9 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 16
9.1 ELEMENTOS VERIFICADOS 16
10 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 18
10. ACCIDENTABILIDAD 19
11 AUSENTISMO LABORAL 19
12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD 20
13 ORDEN Y ASEO 20
14 CONCLUSIONES 21
15 ANEXOS 22

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Personal de interventoría 8
Ilustración 1. Personal de interventoría 8
Ilustración 2. Socialización 13
Ilustración 3 Señalización externa del parque 15
Ilustración 4. Elementos de protección personal 18
Ilustración 5. Equipos para atención de emergencias 19

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 6
Tabla 2 Condiciones del contrato 7
Tabla 3 Listado del personal 9
Tabla 4 Personal de Interventoría 10
Tabla 5 Personal de interventoría 11

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al mes de febrero, tercer mes de ejecución del contrato, y tiene como finalidad presentar el seguimiento a la implementación, mantenimiento y mejora de las medidas adoptadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del CONSORCIO GM HACHA, en el marco del proyecto en ejecución.

Durante este periodo se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas y de control establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este seguimiento permite evaluar la eficacia de las medidas implementadas, así como identificar oportunidades de mejora orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En el mes objeto del presente informe, las actividades estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de los controles operativos en campo, la identificación y evaluación continua de peligros, la implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios y la promoción de la cultura de autocuidado entre los trabajadores vinculados al proyecto. Estas acciones buscan garantizar condiciones de trabajo seguras, promoviendo el bienestar físico, mental y social del personal.

Asimismo, se continuó fomentando la participación activa de los trabajadores mediante capacitaciones, inspecciones de seguridad, reportes de actos y condiciones inseguras y espacios de retroalimentación, contribuyendo al mejoramiento continuo del desempeño del SG-SST y al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

Para efectos del cumplimiento normativo durante el mes de febrero, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 se acogió a las directrices, lineamientos y medidas de control en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas por el contratista principal de obra, CONSORCIO GM HACHA, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

De igual manera, y en consideración al número de trabajadores vinculados por el contratista de interventoría, se dio cumplimiento a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando la aplicación proporcional de los requisitos exigibles de acuerdo con el nivel de riesgo y características del proyecto.

2 OBJETIVO GENERAL

Verificar y fortalecer durante el mes de febrero el cumplimiento efectivo de la normatividad vigente y de las políticas establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todas las actividades, procesos y operaciones desarrolladas por el CONSORCIO GM HACHA y sus subcontratistas bajo interventoría, mediante la ejecución de actividades de supervisión, seguimiento técnico, asesoría especializada y la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

Lo anterior con el propósito de proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores vinculados al proyecto, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, controlar los riesgos presentes en los ambientes laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan al bienestar del personal, al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y al mejoramiento del desempeño organizacional durante el tercer mes de ejecución contractual.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer la cultura de autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante actividades de sensibilización, capacitación y divulgación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto.

- ✓ Realizar seguimiento periódico a las áreas y frentes de trabajo, verificando que la ejecución de las actividades operativas se desarrolle bajo condiciones seguras, en cumplimiento de los procedimientos establecidos, identificando actos y condiciones inseguras y promoviendo la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

- ✓ Promover el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de los trabajadores vinculados al proyecto, mediante la implementación de acciones preventivas orientadas al control de riesgos laborales y al fortalecimiento de entornos de trabajo seguros y saludables.

3 INFORME CONTRACTUAL

3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02:	61 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No:	**3631 DE 2025**
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA.
NIT:	902.004.406-7.
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 01:	60 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	$ 640.922.892,30

Tabla 2 Condiciones del contrato

4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

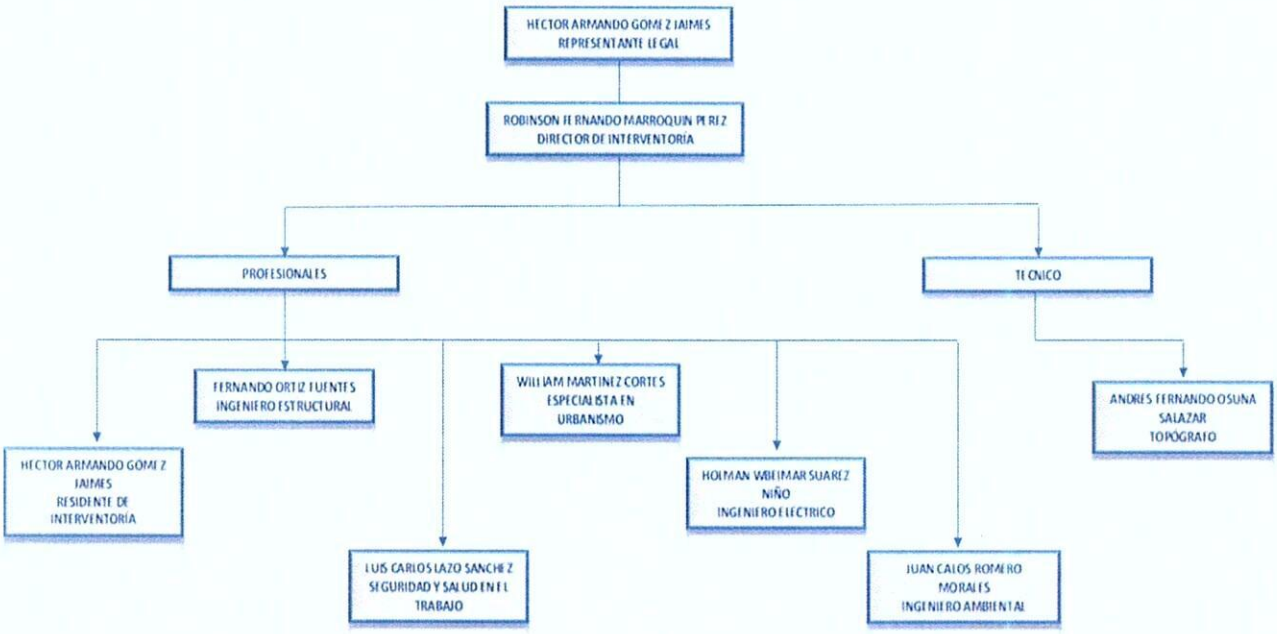


Ilustración 1. Personal de interventoría

5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERHACHA 2025, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, realizó los respectivos pagos al Sistema General de Riesgos Laborales (EPS, ARL, AFP, CCF) de cada uno de los trabajadores del mes de **FEBRERO DE 2026.**

Anexo 1. *Listado del personal y Planillas de Seguridad Social*

PERIODO COTIZACION PENSION	PERIODO COTIZACION SALUD	ARL
FEBRERO 2026	FEBRERO 2026	SURA

LISTADO DEL PERSONAL							
No.	**NOMBRE**	**CEDULA**	**PLANILLA**	**CARGO**	**EPS**	**PENSION**	**ARL**
1	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	86053753	60660813	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANITAS	PROTECCION	SURA
2	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	1119892860	9502559352	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SANITAS	PORVENIR	SURA
3	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	80040405	36828193	ESPECIALISTA ELECTRICO	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
4	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ	1121892054	9502559352	INGENIERO SISO O ESPECIALISTA EN SISO	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
5	JUAN CALOS ROMERO MORALES	79969989	36943906	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SALUD TOTAL	SKANDIA	SURA
6	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	80220968	9500587334	TOPOGRAFO	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA
7	FERNANDO ORTIZ FUENTES	80074961	9502813327	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	SANITAS	COLPENSIONES	SURA

Tabla 3 Listado del personal

De igual manera se verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en lo que se refiere al pago de seguridad social.

5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR OFERTA**	
1	**Valor de su propuesta sin IVA**		**$ 178.455.294,12**	
2	**Valor del IVA**		**$ 33.906.505,88**	
3	**Valor total de la propuesta**		**$ 212.361.800,00**	
VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,225	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 4 Personal de Interventoría

5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 5 Personal de interventoría

5.3 EXONERACIÓN

Según el inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: *"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".*

Anexo 2. Carta Exoneración de Pago de Parafiscales.

6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del CONSORCIO INTERHACHA 2025 se desarrollaron conforme al Plan de Trabajo Anual establecido para el proyecto, considerando las condiciones operativas, los riesgos asociados a las actividades ejecutadas y las necesidades identificadas durante el desarrollo de la obra.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 se ejecutaron actividades orientadas al cumplimiento de los lineamientos del SG-SST, enfocadas en la prevención de accidentes de trabajo, la identificación y control de peligros, el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

Las acciones desarrolladas incluyeron actividades de promoción y prevención, seguimiento a condiciones de seguridad en campo, verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos, acompañamiento técnico a las actividades operativas y la implementación de medidas de control frente a los riesgos identificados en los diferentes frentes de trabajo.

De manera específica, durante el mes de febrero se ejecutaron las siguientes actividades:

- Inspecciones periódicas de seguridad en las áreas y frentes de trabajo, con el fin de identificar actos y condiciones inseguras, verificar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y proponer acciones correctivas y preventivas.
- Seguimiento al cumplimiento de los protocolos y procedimientos de trabajo seguro, verificando la correcta ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos por el SG-SST.
- Socialización de normas de seguridad, riesgos laborales y medidas preventivas al personal vinculado al proyecto, promoviendo el autocuidado y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.
- Verificación de condiciones locativas y de orden y aseo en las áreas intervenidas, con el propósito de prevenir riesgos asociados a caídas, golpes, atrapamientos u otros eventos no deseados.
- Acompañamiento en campo a las actividades operativas, brindando asesoría técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras, así como la implementación de acciones correctivas derivadas de las observaciones realizadas durante el periodo.
- Control y verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad.
- Divulgación de lineamientos del SG-SST y fortalecimiento de la cultura preventiva, orientada al mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades permitieron fortalecer la gestión preventiva del proyecto, contribuyendo al control de los riesgos laborales, al cumplimiento de la normatividad vigente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo durante el tercer mes de ejecución contractual.

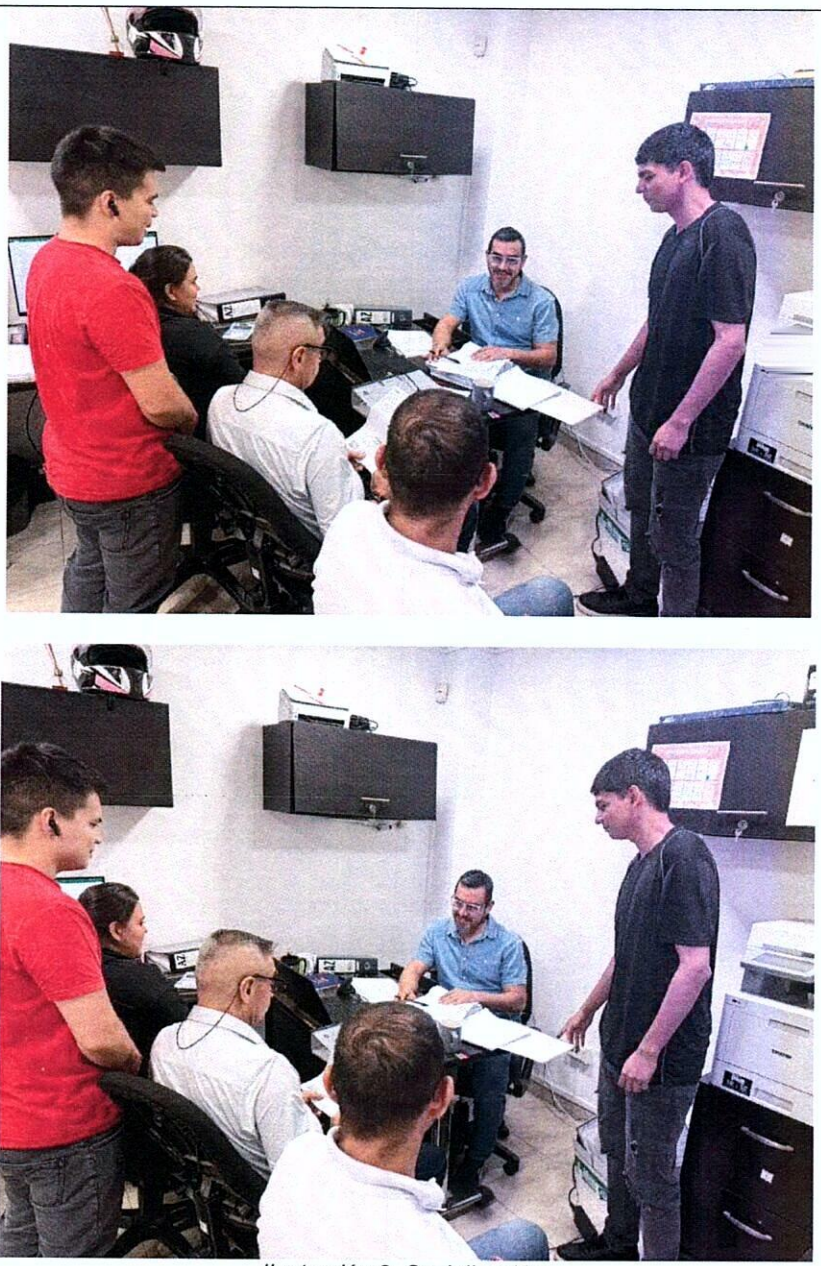


Ilustración 2. Socialización.

7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA

Durante el tercer mes de ejecución contractual (febrero), se evidenció la importancia del conocimiento y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo como elemento fundamental para la prevención de incidentes, accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en el desarrollo de las actividades del proyecto. La falta de conocimiento o incumplimiento de los lineamientos de seguridad puede generar situaciones de riesgo que afecten la integridad de los trabajadores y el normal desarrollo de las operaciones.

En este sentido, la implementación y mantenimiento de la señalización de seguridad constituye una medida preventiva esencial para la gestión de los riesgos laborales, ya que permite advertir oportunamente sobre peligros existentes, establecer obligaciones en materia de seguridad y orientar a los trabajadores sobre los procedimientos adecuados para el desarrollo seguro de sus actividades. La señalización de advertencia, obligación e información facilita la identificación de riesgos en los diferentes frentes de trabajo, promueve conductas seguras y fortalece la cultura preventiva dentro del proyecto.

En cumplimiento de lo anterior, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó durante el mes de febrero actividades de supervisión y seguimiento orientadas a verificar la adecuada implementación, estado y cumplimiento de la señalización de seguridad por parte del CONSORCIO GM HACHA al interior del proyecto, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las medidas de control de riesgos, a la prevención de eventos no deseados y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

SEÑALIZACIÓN





Ilustración 3 Señalización externa del parque.

8 INSPECCIONES SST

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero (tercer mes de ejecución contractual), se realizó seguimiento al contratista de obra, CONSORCIO GM HACHA, en lo relacionado con la ejecución de las inspecciones de seguridad a equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Este seguimiento estuvo orientado a verificar el cumplimiento de los programas de inspección preoperacional y periódica, el diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos, la identificación oportuna de condiciones mecánicas inseguras y la implementación de acciones correctivas frente a hallazgos detectados. Asimismo, se verificó que la maquinaria y los equipos contaran con sus respectivos mantenimientos preventivos al día, documentación vigente y condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando así la reducción de riesgos asociados a fallas mecánicas, atrapamientos, golpes, volcamiento o incidentes operacionales.

De igual manera, se supervisó que los operadores contaran con la competencia requerida, afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social y que realizaran las inspecciones preoperacionales antes del inicio de cada jornada laboral, como medida preventiva para el control de riesgos críticos en obra.

Estas acciones permitieron fortalecer el control operacional, minimizar la probabilidad de incidentes asociados al uso de equipos y maquinaria y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

9 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En el marco de las actividades de seguimiento y control adelantadas durante la ejecución del proyecto Parque del Hacha, el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría realizó la verificación del cumplimiento en la dotación y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal profesional, técnico y operativo vinculado a la obra.

Durante las visitas e inspecciones en campo, se evidenció que el personal cuenta con los elementos de protección requeridos, acordes con los riesgos identificados en cada una de las actividades desarrolladas, garantizando así condiciones seguras para la ejecución de las labores.

9.1 ELEMENTOS VERIFICADOS

En desarrollo de la labor de interventoría, se constató el uso de los siguientes EPP:

- Casco de seguridad
- Gafas de protección
- Guantes de seguridad
- Botas de seguridad con puntera reforzada
- Protección auditiva y respiratoria

El especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría llevó a cabo inspecciones periódicas en los diferentes frentes de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento en el uso adecuado y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto. Durante estas actividades, se realizó seguimiento a las condiciones de los elementos suministrados, evaluando su estado, funcionalidad y pertinencia de acuerdo con los riesgos asociados a cada labor.

Así mismo, se emitieron recomendaciones al contratista orientadas a la reposición, ajuste o mejora de los EPP cuando fue necesario, con el propósito de garantizar condiciones seguras en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Ilustración 4. Elementos de protección personal

10 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en las actividades de inspección de los equipos empleados en la atención de emergencias como lo son el botiquín, extintores, camillas y kit de derrame de sustancias; Dicha supervisión se realiza mediante acompañamiento continuo y observación directa.

1. CAMILLA 1 UND
2. BOTIQUIN 1 UND
3. EXTINTOR 1 UND



Ilustración 5. Equipos para atención de emergencias

10. ACCIDENTABILIDAD

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero, tercer mes de ejecución contractual, y posterior a la supervisión realizada por el CONSORCIO INTERHACHA 2025 al contratista de obra CONSORCIO GM HACHA, se verificó el reporte de cero accidentes de trabajo durante el periodo objeto del presente informe. Asimismo, se evidenció que los subcontratistas que desarrollan actividades dentro del proyecto mantuvieron índices de accidentalidad en cero, conforme a los registros y certificaciones presentadas.

Dicha información fue validada a través de la documentación soporte remitida por el contratista en el Informe de Obra SST correspondiente al mes de febrero, el cual fue presentado a la interventoría como parte del seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos resultados reflejan la efectividad de las medidas preventivas implementadas y el cumplimiento de los controles establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

11 AUSENTISMO LABORAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 (tercer mes de ejecución contractual), no se registraron casos de ausentismo laboral asociados a accidentes de trabajo, enfermedades laborales o incapacidades médicas por parte del CONSORCIO GM HACHA ni del CONSORCIO INTERHACHA 2025. Lo anterior evidencia

el adecuado control de los riesgos laborales y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el SG-SST durante el periodo evaluado.

12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en el área SST, han tenido un impacto positivo en el clima organizacional, ya que ha mejorado la comunicación interpersonal y la sensibilización propia sobre el cuidado de cada individuo.

Algunos de los beneficios de realizar actividades de prevención son:

- Estilos de vida y entorno saludable
- Errores de exceso de confianza
- política de Seguridad y salud en el trabajo
- Control y extinción de incendios

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades.

laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.

Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.

13 ORDEN Y ASEO

Durante el mes de febrero, correspondiente al tercer mes de ejecución contractual, se realizó seguimiento continuo a las condiciones de orden y limpieza en los diferentes espacios y frentes de trabajo del proyecto, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros, prevenir riesgos asociados a condiciones locativas inadecuadas y evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Como parte de estas acciones, se verificó la adecuada gestión de residuos sólidos mediante la implementación y control de puntos ecológicos ubicados en las distintas áreas de trabajo, los cuales se encuentran debidamente señalizados y clasificados para la disposición de residuos reciclables, orgánicos y no reciclables, facilitando su correcta separación y manejo.

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó supervisión al cumplimiento de estas medidas por parte del CONSORCIO GM HACHA, promoviendo el uso eficiente de los espacios, el control de condiciones de riesgo, el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas y el fortalecimiento de prácticas ambientales responsables durante el periodo evaluado.

14 CONCLUSIONES

- Durante el mes de febrero, el especialista SST de la interventoría realizó seguimiento permanente al uso adecuado de los EPP por parte del personal de obra y profesionales vinculados al proyecto, evidenciando cumplimiento en su dotación y utilización, lo cual contribuye a la prevención de accidentes y a la mitigación de riesgos laborales.

- Se verificó el adecuado manejo del orden y aseo en los diferentes frentes de trabajo, identificándose como un factor clave en la prevención de incidentes, evitando la generación de riesgos asociados a materiales mal dispuestos, obstáculos o condiciones locativas inseguras.

- Se evidenció control en la implementación y mantenimiento de la señalización y el cerramiento del proyecto, garantizando la delimitación de las áreas de intervención y evitando el ingreso de peatones a zonas de riesgo, lo cual fortalece la seguridad tanto del personal como de la comunidad.

- El especialista SST desarrolló charlas dirigidas al personal de interventoría y trabajadores de obra, abordando temas relacionados con el uso adecuado de los EPP, prevención de accidentes, trabajo en equipo y la importancia de las acciones individuales en la seguridad colectiva, promoviendo una cultura preventiva dentro del proyecto.

- Se realizó seguimiento al estado y disponibilidad de los equipos de emergencia en obra, evidenciando su presencia y condiciones adecuadas para su uso en caso de ser requeridos, contribuyendo a la atención oportuna de posibles eventualidades.

- Se verificó que el personal vinculado al proyecto cuenta con sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a la normatividad vigente y garantizando la protección integral de los trabajadores.

- En términos generales, se concluye que durante el periodo evaluado se mantuvieron condiciones adecuadas en materia de SST, evidenciando una gestión preventiva activa por parte de la interventoría y el compromiso del personal en el cumplimiento de las medidas establecidas.

15 ANEXOS

- ✓ *Anexo 1. Listado del personal y planillas de Seguridad Social*
- ✓ *Anexo 2. Carta Exoneración pago de parafiscales*
- ✓ *Anexo 3 Cronograma de capacitaciones.*
- ✓ *Anexo 4 Control de Asistencia a capacitaciones.*

Aprobación del Informe:

Luis Carlos Lazo.

LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC NO. 1.121.892.054 DE VILLAVICENCIO
CONSORCIO INTERHACHA 2025

1879

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1 21.092.054
SANCHEZ

OS





FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1992
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-SEP-2010 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



F 1121892054-20101104 0024676030A 1 36310225


GOBERNACIÓN DEL
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2019-01-24


CAMPOS DE ACCIÓN
1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2 HIGIENE INDUSTRIAL
3 SEGURIDAD INDUSTRIAL
4 INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
5 EDUCACION 6 CAPACITACION
7 DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA
DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El Secretario de Salud, hace constar que el portador de este carné
cumplió con los requisitos para ejercer

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

27 FEB 2026 2:20 CIH-2025-032

0810

2 cuotas

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA ENERO (MES No.02).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.°02, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

27 FEB 2026 0802

CIH-2025-031

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de información sobre estado del trámite – Permiso ante CORMACARENA

En calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del proyecto, mediante la presente nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del trámite correspondiente a la "Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado en las calles 35A y 36 y carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta".

La Alcaldía de Villavicencio radicó la solicitud ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA el día 21 de enero del presente año; sin embargo, a la fecha no se cuenta con información clara y oficial respecto al avance o estado del trámite, situación que genera incertidumbre frente a la ejecución de las actividades de obra que dependen del permiso solicitado.

En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos se informe el estado actual del trámite en curso, las gestiones adelantadas ante dicha corporación y las directrices correspondientes respecto a las actividades que requieren el mencionado permiso, toda vez que existen áreas del proyecto que no han podido ser intervenidas por la falta del permiso, situación que podría generar afectaciones en la programación y ejecución contractual.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

La información solicitada resulta necesaria para el adecuado seguimiento contractual, la toma oportuna de decisiones técnicas y la correcta ejecución de las actividades de obra.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y al suministro de la información correspondiente.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

27 FEB 2026 8:00

0798

CIH-2025-029

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de definición y gestión interinstitucional para traslado de elementos fijos existentes en área de andén perimetral.

En el marco del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y en ejercicio de las funciones de interventoría establecidas en el Contrato No. 3701 de 2025, y teniendo en cuenta que es de conocimiento de las partes la existencia de elementos fijos ubicados dentro del área de intervención del andén perimetral del proyecto, específicamente dos (2) postes de alumbrado público y dos (2) semáforos, los cuales son bienes de propiedad del municipio de Villavicencio, nos permitimos solicitar la definición correspondiente respecto al manejo de dichos elementos.

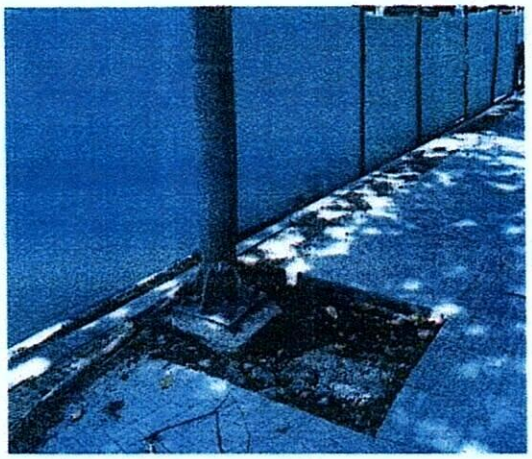
La presencia de estas estructuras genera interferencias en el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente en la ejecución y terminación de los acabados del andén en los sectores donde se encuentran ubicados, lo cual impide la continuidad de las obras conforme a lo previsto en el cronograma y en los diseños del proyecto.

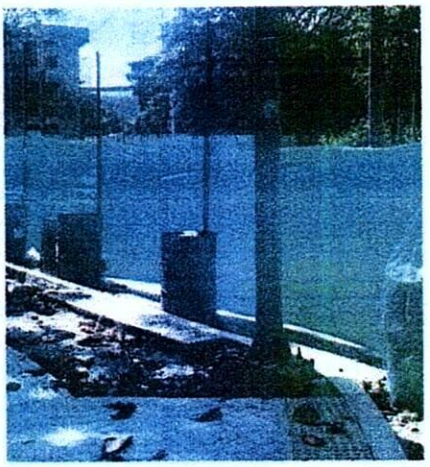
En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad adelantar la gestión interinstitucional correspondiente para definir el traslado, reubicación o intervención de los elementos mencionados; o, en caso de que se determine su permanencia en la ubicación actual, emitir el respectivo pronunciamiento técnico que así lo establezca, indicando en cualquiera de los casos las acciones a seguir en las áreas afectadas y las directrices técnicas y administrativas aplicables para la continuidad de las actividades constructivas.

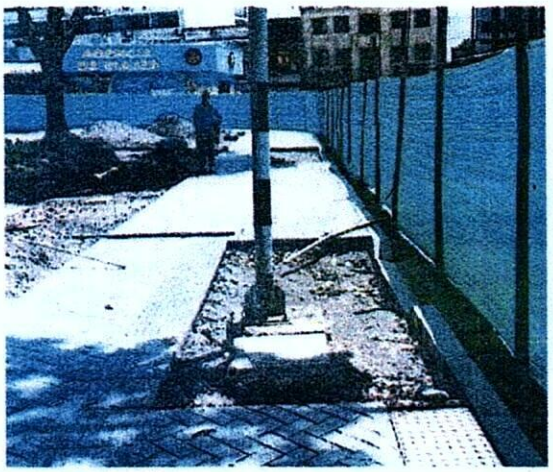
La respuesta a la presente solicitud resulta necesaria para garantizar la adecuada continuidad de las actividades de obra, prevenir reprocesos, evitar posibles afectaciones al cronograma del proyecto, asegurar la correcta ejecución de los trabajos y prevenir futuras dificultades en la movilidad peatonal, derivadas de obstáculos que puedan afectar la circulación normal en el andén perimetral.

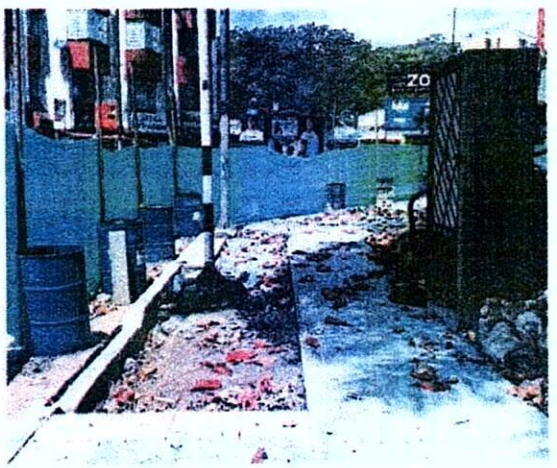
CONSORCIO INTERHACHA 2025

Se anexan registros fotográficos como soporte de lo expuesto y para los fines pertinentes.









Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido 20-02-2026 2:55 PM

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

CIH-2025-028

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de Enero (mes N° 02).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoría identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Corregir en el numeral 5.1 redacción y algunos temas que no aplican.
- En la tabla del avance componente SOCIAL faltarían soportes del profesional social.
- En el detalle de avance componente Ambiental y SST cambiar el mes.
- En el ítem 5.6, arreglar los párrafos sobre los laboratorios.
- En el ítem 6.1, agregar una gráfica con porcentajes y mejorar colores de la que tienen en el informe.
- En las conclusiones del informe corregir un párrafo que no aplica.
- Corregir bitácoras.
- En los anexos de los laboratorios se deben corregir los aspectos indicados en las notas adjuntas al informe y sustentarlos mediante registro fotográfico.
- En las planillas de seguridad social faltan los formatos de relación de personal.
- En el informe SST en el ítem 3. Corregir datos del personal.
- En el informe SST corregir las tablas porque no están las líneas de separación de estas.
- En los anexos de la "ASISTENCIA A CAPACITACION" completarlas.
- En el informe ambiental hay varias correcciones sobre falta de registro fotográfico, fechas de las actividades realizadas, un tema con el permiso de cormacarena y demás observaciones que estas explicadas en el informe.

- En el informe de gerencia de proyectos esta mal el mes de la tabla Ambiental y SST, y el total de la tabla de componente ambiental esta diferente al cuadro anexo del avance mensual.
- En el plan de gerencia hay que corregir la ejecución presupuestal.
- Realizar nuevamente la firma de manera más legible.

Así mismo, se solicita respetuosamente que los documentos soporte del informe sean remitidos en formato digital a esta interventoría, con el propósito de efectuar el seguimiento, control y verificación correspondientes, garantizando la adecuada revisión de la información presentada. De igual manera, se espera que las observaciones señaladas sean subsanadas a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

18/02/2026
Hora 10:00
5:35pm

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

CIH-2025-026

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Pronunciamiento -Ítem 1.4.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante el proceso constructivo se evidenció que la actividad correspondiente al solado en concreto ha sido iniciada en la zona del andén perimetral, como parte de las actividades previstas dentro del proyecto, adelantándose su ejecución bajo la placa de contrapiso en algunos sectores.

No obstante, y considerando el avance de obra, la interventoría, con el acompañamiento de sus especialistas técnicos y el concepto de su laboratorio, realizó la revisión del sistema constructivo previsto en la memoria de cálculo para las demás áreas contempladas en dicho ítem, evaluando las condiciones técnicas y estructurales requeridas para la conformación de las placas de contrapiso.

Como resultado de esta revisión técnica, y con fundamento en los conceptos emitidos por los especialistas y el laboratorio, esta interventoría recomienda que, para las zonas o áreas pendientes de ejecución contempladas en la memoria de cálculo del ítem 1.4.1, no se continúe con la fundida del solado en concreto y que la conformación de la estructura se realice mediante la utilización de relleno y subbase granular debidamente extendida, nivelada y compactada, como medida orientada a optimizar el uso de los recursos del proyecto, mejorar la eficiencia en la inversión del presupuesto contractual y asegurar el adecuado desarrollo del proceso constructivo.

La presente comunicación se emite en el marco del acompañamiento técnico de la interventoría y tiene como finalidad contribuir a la optimización de los recursos del proyecto, promoviendo la eficiencia en la ejecución de las actividades y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

CIH-2025-027

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de garantías Contrato de interventoría N°3701 de 2025 conforme el acta de prorroga N°02.

Respetados señores.

Adjunto remitimos el anexo correspondiente al contrato de interventoría 3701 de 2025 citado en referencia, conforme a la siguiente relación.

ANEXO	POLIZA	AMPARO	FOLIOS
3	620- 47- 994000059192	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 F[illegible]6 HORA 11:00
Recibido por: 2765 04
Recibido No. No. Folios:

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620-47-994000059192 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	02	2026	16	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERVIACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	05/12/2025	15/08/2026	42,472,360.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	15/04/2029	10,618,090.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2026	15/04/2031	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA No. 02 DE FECHA 13/02/2026 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN (61) DIAS HASTA EL 15/04/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
-
UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%
-
BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********22,980	$*****6,000.00	$ ********5,506	$ **********34,486

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalcontent/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/EN/ACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/personas/centros-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO APARECE EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620318613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

OSDAZO80D0DF87C58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 333 232 26 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los cheques, a través del Call Center, por favor luego en cuanto que esta conectado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000059192 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA
PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES
[illegible] Y 32 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER APORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620142561

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VILLAVICENCIO	**TRANSACCIÓN Nro.** 620232934	**FECHA DE RECAUDO** 16/02/2026	**TIPO PAGADOR** ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO INTERHACHA 2025			**C.C o NIT** 902011747
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO INTERHACHA 2025			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS			**VALOR RECIBO** $ 34,486.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 3 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 34,486.39 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620232934			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

16/02/2025.
Hora Horeo.
5:43pm.

Villavicencio, 16 de febrero de 2026

CIH-2025-025

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SEGUIMIENTO AL PMT

Respetados señores,

En calidad de interventoría del Contrato No. 3701 de 2025, correspondiente al seguimiento y control del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del proceso de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra actualmente en su tercer mes de ejecución y, a la fecha, no hemos recibido comunicación oficial ni soporte que evidencie la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

En este sentido, solicitamos cordialmente se informe:

-El estado actual del trámite de aprobación del PMT.

-Las razones por las cuales no se ha remitido aún la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

-La fecha estimada de obtención de dicho aval, en caso de encontrarse en trámite.

Lo anterior, considerando la importancia de este requisito para el adecuado desarrollo, seguimiento y control de las actividades contractuales.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

CIH-2025-024

10 FEB 2026 4:39
0488
02 carpetas

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DICIEMBRE (MES No.01).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.° 01, correspondiente al período comprendido entre el 5 y el 31 de diciembre de 2025, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, organizada en 1 caja, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio. 06 de febrero de 2026

CIH-2025-023

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 2026
0436

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de Interventoria **3701 de 2025.**

En atención a la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y considerando las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que han incidido en el desarrollo del proyecto Parque del Hacha, esta interventoría se permite solicitar la **Prórroga No. 02 al Contrato de Interventoria No. 3701 de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y supervisión integral del contrato de obra.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones asociadas a la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites ambientales ante la autoridad competente, así como revisiones y ajustes en la planificación constructiva. Estas condiciones han generado la necesidad de reprogramar actividades y ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra, por tratarse de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista ni a la interventoría.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la interventoría debe garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la terminación efectiva del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Interventoria No. 3701 de 2025, con el fin de asegurar la correcta vigilancia, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la adecuada ejecución y finalización del proyecto.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta y un (61) días calendario, con el propósito de armonizar los plazos de ejecución del contrato de interventoría con el contrato de obra y garantizar que ambos tengan la misma fecha de terminación, permitiendo así el cierre adecuado del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se realiza con el fin de asegurar la continuidad del servicio de interventoria, el adecuado control del contrato de obra y la correcta terminación del proyecto conforme a las condiciones técnicas, contractuales y normativas establecidas.

Se anexa el oficio enviado por el contratista.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-022

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 2026
0435

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra **3631 de 2025.**

Cordial saludo,

En atención al oficio No. **GM-HACHA-33** del CONSORCIO GM HACHA, radicado el día 4 de febrero de 2026, mediante el cual se presenta la solicitud de **Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631** de 2025, esta interventoría se permite exponer las consideraciones técnicas, ambientales y administrativas que sustentan la procedencia de dicha solicitud.

En el marco de la ejecución del proyecto Parque del Hacha, y de conformidad con los diseños aprobados, se han identificado situaciones que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas, derivadas de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista de obra ni a la interventoría, las cuales se describen a continuación:

Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites de tratamiento silvicultural ante la autoridad ambiental competente, así como la revisión de la correspondencia entre el diseño aprobado y las

CONSORCIO INTERHACHA 2025

condiciones reales del terreno. Esta situación ha generado limitaciones en la ejecución de algunas actividades constructivas, en tanto ciertos sectores del proyecto se encuentran condicionados a la obtención de las respectivas autorizaciones ambientales.

No obstante, lo anterior, del análisis técnico realizado por la interventoría se evidenció la viabilidad de continuar la ejecución del contrato mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en sectores que no presentan restricciones ambientales, específicamente en el sector norte del parque, correspondiente a la Plazoleta de los Cuenteros, y en el sector nororiental del área de intervención. En dichos sectores se proyecta la ejecución de actividades como el extendido de material de relleno, instalación de bordillos, ejecución de solados y construcción de andenes en concreto estampado, las cuales pueden desarrollarse de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales en curso.

La habilitación de estos frentes de trabajo permite mantener la continuidad del proceso constructivo, optimizar la utilización de los recursos del proyecto y mitigar el impacto generado por las restricciones temporales en otros sectores del área de intervención, lo cual implica la necesidad de reprogramar el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas constituyen circunstancias externas no imputables al contratista ni a la interventoría, y con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, la obtención de los permisos ambientales requeridos y la adecuada finalización de las obras conforme al objeto contractual, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario.

Se anexan al presente oficio:

-Oficio enviado por el contratista de obra.
-Acta de visita sobre las acciones a los individuos arbóreos.
-Radicado enviado a Cormacarena.
-Actas de comité realizadas acerca del estado de la obra.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO GM HACHA

GM-HACHA-036

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta oficio CIH-2025-025

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 12:20 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

2 archivos adjuntos

HM HACHA 035.pdf
1321K

GM HACHA 036.pdf
205K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de febrero de 2026.

GM-HACHA-034

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS conforme a las obligaciones contractuales pactadas según Prorroga No. 2.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA**, así:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 4 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 4 en dos (02) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 16 FEB 2026 HORA 4:16
2761
Recibido Nº ... Nro. Folios: ...

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:01 -05:00

Código de Seguridad: eRwRbnvSJ41iL+gBtI5CZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 12 Y 13 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851726 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZ0000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100056015	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.406-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION 15 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	427.281.928,20	118.000,05
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	640.922.892,30	177.000,08
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/04/2029	106.820.482,05	28.270,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2031	427.281.928,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.602.307.230,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	323.270,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	323.270,98
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	61.421,49
TOTAL A PAGAR	$	384.692,47

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

MOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100056015	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (5) CINCO AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 -GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y HASTA ANF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:48 -05:00

Código de Seguridad: GoFQNv5FTaSdWZyBGMQNUw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3 BOGOTA
TELEFONO: 2856500 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CV-100015800	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.486-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.486-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE ABRIL DE 2026. DE IGUAL FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS SIN SALARIOS AÑO VIGENTE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

HOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	147.493,71
PATRONAL	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ $25.271.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	147.493,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	147.493,71
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	28.023,80
TOTAL A PAGAR	$	175.517,51

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100015888	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÉL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GM HACHA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Pólizas según Prorroga No. 2

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 16 de febrero de 2026 a las 4:46 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

cordial saludo

Remito información para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA

2 archivos adjuntos

POLIZAS SEGUN PRORROGA 2.pdf
7125K

GM HACHA 034.pdf
1298K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 09 de febrero de 2026.

GM-HACHA-34

Recibido Daniela Gómez
10:30am 10-02-26

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Entrega del informe MENSUAL N° 02.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

GM-HACHA-33

Recibido Daniela Gómez
04-02-26 3:00 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUAC[illegible] DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 – Proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita formalmente la **Prórroga No. 02** del plazo contractual.

Durante la ejecución se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo que ha requerido ajustes en la implantación del diseño y la reorganización de la secuencia constructiva en algunos sectores del parque. No obstante, la obra continúa en frentes habilitados, específicamente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde se ejecutan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y construcción de andenes en concreto.

La redistribución de actividades y la coordinación de los ajustes necesarios generan una modificación en el ritmo inicialmente programado, por lo cual se solicita una **prórroga por sesenta [illegible] días calendario**, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Cordialmente,

GERMÁN ANDR[illegible] GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

GM-HACHA-30

Recibido
02/02/2026

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Subsanación de las observaciones del informe de obra Mensual N° 01 – Respuesta a comunicación CIH-2025-018 del 28 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su parte con relación a los documentos del informe de obra N° 01 correspondiente al periodo del 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a continuación me permito dar respuesta de las mismas una a una de la siguiente forma.

1. Se realizaron las correcciones de ortografía presentadas dentro del compilado de documentos del informe, tanto las de la tabla de contenido como las demás referenciadas.
2. Se efectuó el ajuste del cuadro de avance da cantidades de obra insertado.
3. Se incluyo la referencia dentro del capitulo 10. Del plan de manejo de tránsito, donde se relaciona el oficio y fecha de la entrega al Municipio de Villavicencio, Secretaria de movilidad, de dicho plan.
4. Se corrigió el cargo del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA dentro del documento registro fotográfico.
5. Se efectuó actualización de las bitácoras de obra, además se envían en medio digital para su revisión y en consecuencia de si asi se consideran aprobadas se procederá al respectivo cambio.
6. Se anexan la relación de pólizas con prorroga N° 01 del contrato dentro del acápite N° 8. INFORME EJECUTIVO DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUS MODIFICACIONES y asi mismo se anexa la respectiva aprobación en el separador de anexos del correspondiente informe.
7. Con relación al soporte de entrega de la legalización del anticipo, del pendiente de constancia de recibido del oficio, se allega copia del documento con dicha referencia.
8. Con relación a la correspondencia, una vez revisado el compilado documental, se observa que si bien existe una no cronología de fecha, únicamente en el punto de los oficios GM-HACHA-12 y GM-HACHA-13 esta no se cumple, debido a que si bien se ordena por fecha tambien se organiza por numero de consecutivo. Ahora bien si se requiere dicho cambio se podría hacer de ser estipulado nuevamente.
9. Se anexa informe de seguimiento ambiental.
10. Se anexa informe de plan de gerencia de proyectos.

11. Con relación a la actualización de los documentos de los proveedores de disposición de residuos ambientales, de la empresa de manejo de servicios sanitarios y actualización de títulos mineros, es preciso manifestar que se requirió a estos proveedores para solicitud de actualización de los documentos, entendiendo que no es información de elaboración propia del contratista y ellos manifestaron ser los documentos mediante los cuales se les reconoce como empresas en cumplimiento de la norma ambiental de esas fechas especificas mismas que ellos tampoco pueden modificar al tratarse de documentos expedidos por otros entes. Ahora bien, en el desarrollo del requerimiento derivado de la observación se atendió la adición de algunos otros documentos para la empresa ZODME y para la empresa de servicios de aseo BAMOCOL.
12. Con respecto a los certificados de disposición RCD es preciso mencionar que a la fecha el proveedor no nos ha hecho entrega de los mismos, si bien se ha realizado disposición del material de demolición y construcción y de excavaciones se deberá primero atender un tramite administrativo interno con este proveedor para obtener el certificado, cabe mencionar que una vez el consorcio cuente con el documento se allegara para conocimiento de la interventoría, esto aplica para todos los casos donde se deba dar cumplimiento tácito de dichos requerimientos.
13. Con relación a la observación del apartado de soportes de afiliación se solicita a la interventoría tenga en cuenta que si bien el personal cuenta con una fecha de ingreso y para ello se hace la cobertura de riesgos desde el día de ingreso, las otras afiliaciones correspondiente a EPS, cajas de compensación y otros se hacen posterior a estas por lo que se presenta dicha información correspondiente al personal del mes reportado.

Por ultimo se informa que cada uno de los documentos objeto de subsanación de observaciones fue reemplazado y /o agregado según sea el caso y para facilidad de la revisión de su parte se hace entrega de los documentos observados a fin de que se pueda rápidamente evidenciar el cumplimiento de la subsanación por parte del CONSORCIO GM HACHA.

Sin otro particular,

GERMÁN AND[illegible]S GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT.902.011.747-2

Certificado No:

8EE9188882

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

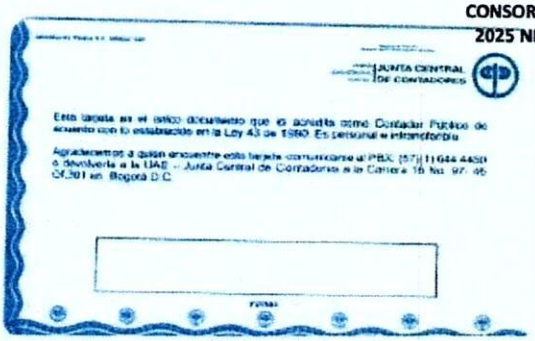
Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA
2025 NIT.902.011.747-2